



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso
de admisión en educación básica

Guía

para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

**Educación Inicial/Preescolar.
Incluye Educación Indígena**

Ciclo escolar 2024-2025

*Personas participantes en el proceso
de admisión en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Educación Inicial/Preescolar. Incluye Educación Indígena

D.R. © 2024

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I. Presentación | 5 |
| II. Apreciación de conocimientos y aptitudes | 6 |
| Definiciones de las áreas y subáreas | 8 |
| Área 1. Aspectos normativos | 8 |
| Área 2. Intervención docente | 9 |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | 10 |
| Bibliografía sugerida | 11 |
| III. Formatos de los reactivos del instrumento | 13 |
| Cuestionamiento directo | 14 |
| Completamiento | 15 |
| Ordenamiento | 16 |
| Relación de elementos | 17 |
| IV. Proceso de aplicación | 19 |
| Antes de la aplicación | 19 |
| Durante la aplicación | 19 |
| Después de la aplicación | 19 |



I. Presentación

Nos encontramos en la última etapa del mandato presidencial del licenciado Andrés Manuel López Obrador y, desde diferentes frentes de la administración pública federal, se continúa trabajando arduamente para que los ideales, los principios y los valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en el Sistema Educativo Nacional.

Estos esfuerzos se ven materializados con la publicación e implementación de los planes de estudio, los cuales tienen como base el paradigma de la Nueva Escuela Mexicana, cuyos objetivos centrales son la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Lo anterior significa que la Nueva Escuela Mexicana busca favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, y combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, el tránsito y la permanencia en los servicios educativos para promover el bienestar y el máximo logro de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de seguir reconociendo a las maestras y los maestros como agentes de la transformación social y reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, la conservación y la transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana, se les ha dotado de herramientas que los orientarán y guiarán en su labor. Estas herramientas son los programas de estudio y, en el caso específico de educación básica, los libros de texto gratuito.

La secretaria de educación pública, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor, siempre priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes al colocarlos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizar una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, se une a los esfuerzos para revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación con el apoyo de las autoridades educativas de todas las entidades federativas del país y con pleno respeto a sus derechos, sus funciones docentes, técnico-docentes, directivas o de supervisión, garantizando la igualdad de condiciones, la transparencia, la equidad y la imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

Es en este contexto que la Unidad del Sistema pone a su disposición esta guía, la cual tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica.

Aquí, las personas participantes encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, las áreas y subáreas que se contemplan en la apreciación de conocimientos y aptitudes, orientaciones sobre el proceso de aplicación y la bibliografía de referencia que servirá para que alcancen su objetivo.

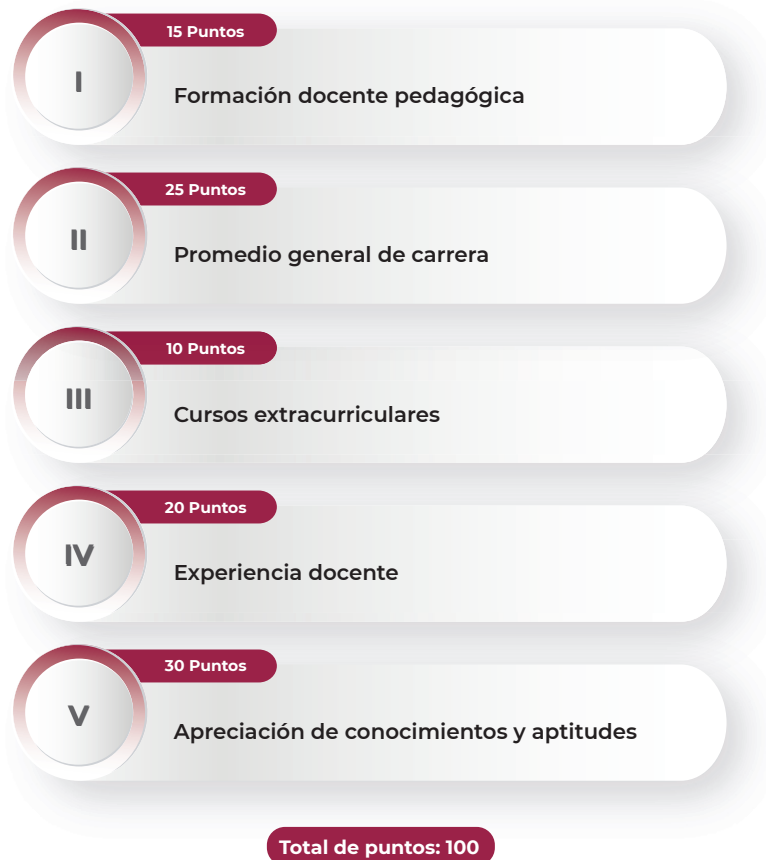
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

Elementos multifactoriales ADMISIÓN





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las personas que aspiran a ser admitidas en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

| |
|---|
| Área 1. Aspectos normativos |
| Subáreas 1.1. Principios legales para una educación integral 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana |
| Área 2. Intervención docente |
| Subáreas 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad |
| Subáreas 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad |





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el conocimiento de la normativa que regula la educación en México, considerando como elementos indispensables los conocimientos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la protección de su interés superior. Parte del reconocimiento de la educación como un derecho humano, cuyas características son la gratuidad, la laicidad, la universalidad y la obligatoriedad en todos los niveles educativos.

Por otra parte, en tanto que los agentes educativos tienen relación directa con las bases y la normatividad de la Nueva Escuela Mexicana, han de conocer las leyes y los aspectos jurídicos que rigen su actuar dentro del servicio educativo, todo lo cual contribuye al mejoramiento de la educación en México. Finalmente, se incluyen temas relevantes que permiten a las personas participantes conocer los aspectos normativos que favorecen una educación inclusiva y que cumpla con los estándares establecidos por las leyes sobre educación en México

8

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

En esta subárea se valora que las personas participantes conozcan y comprendan los principios normativos que salvaguardan el interés superior de niñas, niños y adolescentes; y que promuevan el derecho a la educación poniendo de manifiesto sus conocimientos y aptitudes al reconocer los principios, las acciones, las descripciones y aun las situaciones que los refieren.

Asimismo, se busca que las personas participantes conozcan las normas, los derechos y las obligaciones de los que nuestro país participa y que rigen el sistema educativo, lo cual permitirá valorar sus conocimientos sobre el derecho a la educación y la implicación que sus actos tienen para la protección del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

En esta subárea se considera el conocimiento de la Nueva Escuela Mexicana, modelo de educación en el que se establecen las bases para el desarrollo y la formación de las alumnas y los alumnos. Las maestras y los maestros deben conocer a profundidad sus objetivos y fundamentos, pues son los ejes que articulan su labor durante el ejercicio de su profesión. Por otra parte, incluye los criterios y los fines de la educación en México, los cuales están regulados normativamente y orientan la labor educativa y los demás aspectos relativos a la función de las maestras y los maestros.



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

→ **Área 2. Intervención docente**

En esta área se valoran las bases teóricas que posibilitan a las maestras y los maestros a identificar y reconocer los problemas específicos en el aprendizaje de las niñas y los niños. Estas bases teóricas les permitirán, en concordancia con la Nueva Escuela Mexicana, establecer las estrategias que apoyen el desarrollo y el logro de los aprendizajes, así como contribuir a la mejora de su práctica docente para favorecer la formación integral de las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

En esta subárea se valoran los fundamentos teóricos que les permiten a las maestras y los maestros comprender la forma en que las niñas y los niños aprenden. Al mismo tiempo, se valora que reconozcan los procesos de maduración, los estilos de aprendizaje y el desarrollo de las alumnas y los alumnos para planear e implementar las estrategias vinculadas a los elementos establecidos en el programa sintético de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana

En esta subárea se valora el reconocimiento de los elementos que conforman el plan y el programa de estudio, los cuales orientan a las maestras y los maestros para establecer las estrategias que construyan e implementen el programa analítico, jerarquizando los campos formativos e integrando los ejes articuladores, los contenidos y los procesos de desarrollo del aprendizaje, todo ello según los resultados del análisis del contexto, que permite establecer la metodología para el aprendizaje y la evaluación formativa.



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

➔ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad**

En esta área se consideran las estrategias utilizadas por las maestras y los maestros para fomentar una sana convivencia escolar que proteja la integridad física, psicológica y social de las alumnas y los alumnos en conjunto con las familias, con quienes la escuela tiene una responsabilidad compartida. Asimismo, valora el conocimiento sobre las atribuciones y las funciones del Consejo Técnico Escolar, cuya práctica sirve al beneficio de toda la comunidad escolar.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua

En esta subárea se valoran las acciones que las maestras y los maestros proponen para resolver las necesidades de la escuela, las cuales deberán considerar los acuerdos, los compromisos y las metas establecidos por el Consejo Técnico Escolar. También incluye el conocimiento y la implementación de las estrategias que promuevan una sana convivencia en la comunidad escolar.

Subárea 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

En esta subárea se reconocen las estrategias utilizadas por las maestras y los maestros para incluir a las familias de las alumnas y los alumnos en el proceso educativo, las cuales deben realizarse reconociendo los derechos y las obligaciones que las familias de los alumnos tienen con sus hijas e hijos. Asimismo, valora las acciones que protegen la integridad de las niñas y los niños en situaciones de riesgo.



Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía, accesa a la dirección electrónica:

<https://cloudfront-static-resources.ceneval.edu.mx/usicamm/2024/eb/admision/admi-bas-iniprees/index.html>

1. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulo II, Artículos 7 y 8, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).
2. Anexo del ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria (pp. 26-28, 57-75 y 85-141), en Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022 (México).
3. Anexo del ACUERDO número 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6 (pp. 3-66, 75-77 y 135-140), en Diario Oficial de la Federación, 15 de agosto de 2023 (México).
4. Bodrova, E. y Leong, D. J. (2004). *Herramientas de la mente. El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky* (pp. 8-14 y 34-47). SEP; Pearson Educación de México.
5. Chaves, A. L. (2001). Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vigotsky. *Educación*, 25(2), 59-65.
6. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Los ejes articuladores: pensar desde nuestra diversidad*. Mejoredu.
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 24 de enero de 2024), Artículos 3º, párrafos 1, 2, 4 y 14, y 4º, párrafos 8 al 10, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
8. LGDNN. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 11 de diciembre de 2023), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89, 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
9. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 20 de diciembre de 2023), Artículos 5 al 9, 11 al 16, 128 y 130, en Diario Oficial de la Federación (México).
10. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores* (pp. 101-104). SEP; McGraw-Hill Interamericana.



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

11. Paoli, J. A. (2021). *Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias* (pp. 10-23). SEP; UNESCO.
12. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 36-37 y 45-49). SEP.
13. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.
14. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica* (pp. 20-24). SEP.
15. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3* (pp. 45-49 y 74-86). SEP.



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos suyos, semejantes a los incluidos en este instrumento.



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Identifique la acción escolar en la que se promueve la cultura de paz para la resolución de conflictos. |
| Opciones de respuesta |
| A) Organizar una campaña de sensibilización sobre el acoso escolar dirigida a toda la comunidad escolar, en la que se incluyan algunos ejemplos de casos sobre el tema |
| B) Solicitar a las alumnas y los alumnos que monten representaciones teatrales por medio de las cuales expongan sus sentimientos para fortalecer su autoestima |
| C) Hacer un debate con las alumnas y los alumnos en el que presenten sus ideas y puntos de vista sobre la discriminación para establecer acuerdos que permitan erradicarla |
| Respuesta correcta |
| C |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Para la resolución de conflictos se recomienda tomar los conflictos como situaciones de aprendizaje porque en la búsqueda de la solución se desarrolla el diálogo, la empatía y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, se establecen acuerdos, tal y como muestra esta opción de respuesta. Secretaría de Educación Pública (2023). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica, México, p. 13. |



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Identifique el proyecto integrador que favorece el rasgo del perfil de egreso, en el cual las alumnas y los alumnos reconocen la importancia de la relación entre el cuidado del medio ambiente y su vida personal. |
| Se organizan equipos para... |
| Opciones de respuesta |
| A) atender el huerto escolar de forma alterna y llevar un seguimiento por medio de un registro en el que se colocan la asistencia y las reflexiones sobre la experiencia; luego, la maestra las retomará en clase para destacar el valor nutricional de los alimentos naturales en comparación con los procesados |
| B) elegir semillas de una planta a la que deberá cuidar. Después, reportarán el crecimiento con imágenes y descripciones de los cambios observados, y anotarán por qué consideran que estos ocurren. Por otra parte, el maestro explicará los procesos de germinación y fotosíntesis |
| C) investigar sobre la contaminación del agua; posteriormente, presentarán y discutirán sus hallazgos para analizar y seleccionar la información relevante que les permita proponer y crear una actividad lúdica a la cual le darán seguimiento en la clase para presentarla en la semana de la ecología |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Conocer y acompañar en el proceso del cuidado del huerto escolar permite que las alumnas y los alumnos se sensibilicen sobre la relación entre el medio ambiente y la vida humana. Por otra parte, solicitarles que reflexionen sobre su experiencia permite retomar el tema en clase, orientarlo hacia la alimentación para que den cuenta de la íntima relación entre la naturaleza y la vida. Es así como se promueve el rasgo X del perfil de egreso, descrito en Secretaría de Educación Pública (2022). Anexo del Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, <i>Diario Oficial de la Federación</i> , México, pp. 85-87. |





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

| Pregunta |
|---|
| Ordene los pasos a seguir, según el protocolo de seguridad, ante una situación de riesgo en la cercanía de la escuela, después de mantener la calma. <ol style="list-style-type: none">1. Permanecer en el aula, cerrar las puertas y ventanas, y obstaculizar la entrada2. Llamar al 911 e informar a las autoridades, en cuanto sea posible3. Indicar a las alumnas y los alumnos colocarse en el piso boca abajo, lejos de las puertas y ventanas4. Hablar a las alumnas y los alumnos con voz tranquila pero segura5. Asegurar que las alumnas y los alumnos permanezcan en el salón hasta que alguna autoridad o el director lo indique |
| Opciones de respuesta |
| A) 3, 1, 2, 4, 5 B) 2, 3, 1, 5, 4 C) 4, 1, 3, 5, 2 |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Según el protocolo de riesgo en la cercanía de la escuela, el orden correcto de las acciones es el siguiente: (3) indicar a las alumnas y los alumnos colocarse en el piso boca abajo, lejos de las puertas y ventanas, (1) permanecer en el aula, cerrar las puertas y ventanas, y obstaculizar la entrada, (2) llamar al 911 e informar a las autoridades, (4) hablar a las alumnas y los alumnos con voz tranquila pero segura, (5) En ningún momento se permitirá la salida del salón hasta que alguna autoridad o el director lo indique. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado, México, pp. 36-37. |



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

| Pregunta | |
|--|--|
| Relacione la dependencia con la atribución que le corresponde en apoyo a la escuela para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes. | |
| Dependencia | Atribución |
| 1. Secretaría de Educación Pública | a) Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados. La conciliación no procederá en casos de violencia |
| 2. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | b) Poner a disposición del ministerio público los elementos a su alcance en la protección de personas con alguna discapacidad o niñas, niños y adolescentes durante los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes |
| 3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia | c) Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos |
| 4. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | d) Propiciar que los programas e iniciativas que realizan (educación, salud, protección a la infancia, política social, etcétera) alcancen a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayor desventaja y vulnerabilidad |
| Opciones de respuesta | |
| A) 1c, 2b, 3d, 4a | |
| B) 1c, 2d, 3a, 4b | |
| C) 1d, 2c, 3b, 4a | |





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN INICIAL/PREESCOLAR. INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

Ciclo escolar 2024-2025

Respuesta correcta

A

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. Entre las funciones de las dependencias se observa que la Secretaría de Educación Pública (1) alienta la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos (c). Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2) le corresponde poner a disposición del ministerio público los elementos a su alcance para la protección de personas con alguna discapacidad o niñas, niños y adolescentes durante los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes (b). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (3) busca propiciar que los programas e iniciativas que realizan (educación, salud, protección a la infancia, política social, etcétera) alcancen a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayor desventaja y vulnerabilidad (d). Finalmente, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (4) funge como conciliadora y mediadora en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados; la conciliación no procederá en casos de violencia (a). Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado, México, pp. 54-57.



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el simulador y familiarizarse con él para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal

Proyecto VENUS a partir del 21 de junio de 2024.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 5 de agosto de 2024.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Educación Inicial/Preescolar. Incluye Educación Indígena

Ciclo escolar 2024-2025